



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 20 del programa

Desarrollo sostenible

Carta de fecha 8 de octubre de 2015 dirigida al Presidente de la Segunda Comisión por el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo

Tengo el honor de referirme a la resolución A/RES/653 (XXI), aprobada por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) en su 21° período de sesiones, celebrado en Medellín (Colombia) del 12 al 17 de septiembre de 2015, en la que, entre otras cosas, se reconocen con aprecio los esfuerzos realizados por Samoa, junto con varias otras delegaciones, para que la Asamblea General de las Naciones Unidas designe el año 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo**.

La Asamblea General de la OMT formula la recomendación en vista del hecho de que el turismo internacional constituye un componente cada vez más importante del comercio internacional, como se pone de manifiesto en los ingresos de la exportación derivados del turismo y el transporte de pasajeros a escala internacional, que alcanzaron la suma de 1,5 billones de dólares en 2014. El turismo internacional (viajes y transporte de pasajeros) representa el 30% de las exportaciones mundiales de servicios y el 6% del total de las exportaciones de bienes y servicios. Como categoría mundial de exportación, el turismo ocupa el cuarto lugar, tras los combustibles, los productos químicos y la alimentación, y el primer lugar en muchos países en desarrollo. Las llegadas de turistas internacionales también han experimentado un crecimiento constante en todas las regiones, con un aumento global del 4,4% en 2014, hasta alcanzar la cifra total de 1.135 millones, frente a 1.087 millones en 2013, lo que demuestra la capacidad del sector para estimular el crecimiento económico, impulsar las exportaciones y crear puestos de trabajo. Los objetivos de la propuesta son los siguientes:

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de octubre de 2015.

** Se puede consultar en la dirección

http://dtxqt4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/pdf/a21_res_final_sp.pdf, pág. 31;

véase también

http://dtxqt4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/pdf/a21_08_i_c_unwto_in_the_united_nations_system_add_1_sp_0.pdf



- Fomentar la sensibilización entre los interesados de los sectores público y privado, en particular, entre los propios turistas, sobre su labor de participación para encauzar la contribución del turismo hacia el desarrollo sostenible y la paz
- Procurar que se entienda mejor el turismo sostenible y sus aportaciones al crecimiento económico, el desarrollo inclusivo y la sostenibilidad ambiental en los países en desarrollo y desarrollados
- Promover normativas y prácticas empresariales que impulsen la contribución del turismo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible pertinentes

Permítame, asimismo, señalar a su atención el hecho de que, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMT, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y recogido en el anexo de su resolución 58/232, de 23 de diciembre de 2003, las declaraciones escritas que presente la OMT serán distribuidas por la Secretaría de las Naciones Unidas a los miembros de las comisiones principales y demás órganos de la Asamblea. Sobre la base de lo que antecede, le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento de la Segunda Comisión en relación con el tema 20 del programa, titulado “Desarrollo sostenible”.

(Firmado) Taleb **Rifai**
